

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012

En Valledado (Segovia), siendo las 22.07 horas, del día trece de agosto de dos mil doce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. Beatriz Concejo Martín.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Gerardo Muñoz Sacristán, no justifica su ausencia.

D. José Luís Muñoz Muñoz, no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

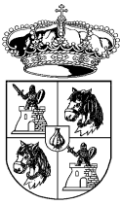
La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 19 de junio de 2012 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor para que centre el tema a los Concejales asistentes. El Secretario-Interventor municipal procede a explicar a los Concejales asistentes el contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) para 2012 por Capítulos de ingresos y gastos manifestando que estos están bastante ajustados respecto a los datos que maneja él extraídos de la liquidación del ejercicio 2011.

Tras el debate el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene un breve resumen de los documentos de que se compone el expediente así como la propuesta de Acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valledado (Segovia), para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	94.313,32
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	202.306,65
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.284,85
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.200,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	5.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.800,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	66.815,18

TOTAL: 408.520,00

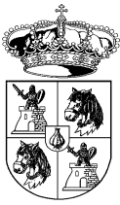
ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	224.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.400,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	74.560,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	121.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	43.560,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
---	------



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 478.520,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. En el caso de elevación a definitivo el presente acuerdo porque no se haya presentado ninguna reclamación, remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

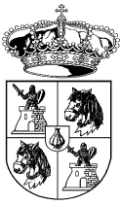
La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para exponer brevemente el contenido de la modificación indicando que la misma se centra en la eliminación del epígrafe 2.2 referido al Frontón Viejo "*Por cada hora de uso, con energía eléctrica*" gravado con 3 €, en la eliminación del epígrafe 3.8 referido a la Piscina Municipal "*Temporada pareja*" gravado con 40 € debido a la interpretación subjetiva que se le puede dar al concepto "*pareja*" con los problemas que ello puede conllevar, en concretar los márgenes de edad de lo que se entiende por "*niño*" y por "*adulto*" para reflejarlo en la Ordenanza y en eliminar o no de la Ordenanza el epígrafe 3.7 referido a la Piscina Municipal "*Temporada familia*".

D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que quiere que conste en Acta que el motivo de tener que efectuar parte de esta modificación de la Ordenanza Fiscal en cuestión, en lo que se refiere al Frontón Viejo, se ha debido a que la Secretaria que hubo en el momento de aprobar la Ordenanza Fiscal original se equivocó al redactar el Acuerdo adoptado en su día en el Acta de la sesión en que el mismo se adoptó.

Igualmente D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta, teniendo en cuenta lo tratado en la Comisión Especial de Cuentas del jueves pasado, que su voto será en contra a la modificación de la Ordenanza Fiscal si de la misma se quita el epígrafe de "*Temporada familia*" ya que ella aboga más que de quitarlo de concretar lo que se entiende por el concepto de "*familia*" preguntando a D. Luís Miguel González Sanz lo que él entiende por "*familia*" a lo que este responde que el padre, la madre y los chicos.

Ante ello D^a. Beatriz Concejo Martín insiste en su postura de dejar definido el concepto "*familia*" en la Ordenanza Fiscal más que eliminar el referido epígrafe.

Concluida la cuestión, D^a. Rebeca Cobos Fraile toma de nuevo la palabra para centrar nuevamente el asunto e indica que antes de entrar a valorar aquello se van a centrar en concretar los márgenes de edad de lo que se considera "*niño*" y de lo que se considera "*adulto*". Ante ello, se inicia una discusión entre los Concejales asistentes que concluye con fijar el margen de edad de lo que se considera "*niño*" entre los 4 y los 14 años mientras que lo que se considera "*adulto*" se fija en a partir de los 14 años por lo que también se fija que la entrada será gratuita a los menores de 4 años.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Fijado dichos márgenes el debate se centra en eliminar o no de la Ordenanza Fiscal el epígrafe de "*Temporada pareja*" ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile se encuentra conforme con la eliminación por la interpretación subjetiva que se puede dar a dicho concepto de "*pareja*" con el objeto de que las interpretaciones varias que se pueden dar al mismo concluyan. En la misma línea se muestra D. Ángel del Ser Pascual, si bien D. Jorge Gutiérrez Velázquez discrepa y defiende el mantenimiento del epígrafe indicando que en otros municipios existe este epígrafe en la Ordenanza Fiscal y que no genera la polémica que ha generado en Valledado aunque entiende que puede que sea un lío su aplicación por las interpretaciones variadas a que puede dar lugar el concepto. A esta intervención D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que ella no sabe cómo lo harán en otros municipios donde existe el epígrafe, pero que en Valledado la polémica por la interpretación ha sido tal que casi interesa su eliminación de la Ordenanza.

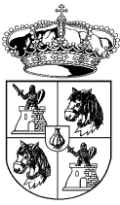
Concluido el anterior punto y manifestándose la mayoría de acuerdo en la eliminación del epígrafe "*Temporada pareja*", D^a. Rebeca Cobos Fraile toma de nuevo la palabra para centrar el tema en la eliminación o no del epígrafe "*Temporada familia*" manifestando su intención de eliminarlo también de la Ordenanza puesto que la misma puede caer en otros epígrafes de la norma municipal salvo que los Concejales asistentes se manifiestan en contra de esa eliminación. A raíz de ello, D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que ello no es partidaria de su eliminación puesto que considera que el epígrafe supone una ayuda y un incentivo a las familias más ahora en el momento de crisis en que nos encontramos y aboga más porque se recoja en la Ordenanza una definición concreta y clara de lo que se entiende por "*familia*". Tras esta intervención D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a la lectura de la definición de "*familia*" a la que se llegó en la pasada Comisión Especial de Cuentas indicando que es el "*matrimonio o pareja de hecho e hijos hasta 14 años*" ante lo que los Concejales asistentes se manifiestan conformes.

Llegado a este punto y antes de procederse a la lectura de la propuesta de Alcaldía con la modificación en cuestión de la Ordenanza que se iba a someter a votación, D. Luí Miguel González Sanz formula la idea de introducir en la Ordenanza un beneficio para las personas desempleadas ante la situación de crisis en que nos encontramos, propuesta a la que se une D^a. Beatriz Concejo Martín.

Con anterioridad a que se pase a la votación D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, interviene para indicar a los Concejales que la introducción de ese beneficio que pretenden, que es una bonificación a las tarifas fijadas en la Ordenanza, debería ser objeto de estudio e informe de la Comisión de Cuentas con anterioridad a su aprobación por lo que propugna dejar el asunto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas encima de la mesa para una nueva sesión plenaria más adelante tras efectuar dicho estudio puesto que ello sería introducir una bonificación en la Ordenanza implicando una modificación no sólo del artículo 5 de la Ordenanza, como era la intención de este punto del Orden del día, si no una modificación del artículo 6 de la misma que actualmente no contempla la aplicación de ninguna bonificación en las tarifas fijadas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal.

Ante ello, D^a. Beatriz Concejo Martín indica que aunque sea necesario un estudio para introducir dicha bonificación se puede proceder a votar la modificación de la Ordenanza en lo que respecta a las tarifas conforme a las conclusiones a que han llegado anteriormente los Concejales a lo que D. Francisco José Plaza de la Ossa responde que no ve lógico aprobar ahora una modificación de la Ordenanza para dentro de unas semanas aprobar una nueva modificación de la misma puesto que cada modificación que se haga lleva una tramitación compleja en el tiempo y ve más factible dejar el asunto de la modificación encima de la mesa, como ha indicado anteriormente, y posponer el asunto para más adelante con el objeto de aprobar en bloque todas las modificaciones que se quieran hacer a esta Ordenanza Fiscal ante lo cual D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que no sabía que el procedimiento para la modificación fuera tan complejo y que si es así entiende que se deje sobre la mesa el asunto.

Teniendo presentes las declaraciones del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que el asunto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas queda encima de la mesa hasta que se haga un estudio más detallado de todas las modificaciones a introducir en la misma pasándose al punto siguiente del Orden del día.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para exponer brevemente el contenido de la modificación indicando que la misma se refiere a la eliminación del epígrafe referido a "*Expedientes a instancia de parte*" gravado con 18 € más gastos de publicidad indicando que ello iba orientado a los expedientes de licencia ambiental por el tema de cobrar los gastos de publicidad aunque indica que actualmente el anuncio ya se repercute al promotor de los expedientes de esta clase de licencias.

Posteriormente, D^a. Rebeca Cobos Fraile continúa explicando la modificación de la Ordenanza indicando que también se centra en la eliminación de los epígrafes que hablan de "*Informes urbanísticos*" y de "*Cédulas urbanísticas*" gravados, cada uno de ellos, con los costes del Informe más 2 € por tramitación debido que anteriormente se tenía externalizada la emisión de esta clase de documentos, pero al contar ahora el Ayuntamiento con un arquitecto propio esto ya no se puede cobrar por lo que se plantea su sustitución por un epígrafe que diga "*Expedición de Certificados/Informes técnicos de condiciones urbanísticas de terrenos, solares o edificaciones*" gravado con 25 €.

Tras esta breve exposición, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene un breve resumen de los hechos y la propuesta de Acuerdo.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

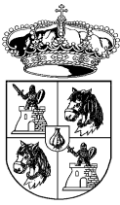
PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (aprobación en 14 de julio de 2011) con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá en fecha 1 de enero de 2013:

Artículo 6.- Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE/ euros</u>
Certificados e informes expedidos	1,20
Expedición de fotocopias DIN A4 simple	0,10
Expedición de fotocopias DIN A4 doble (dos caras)	0,15
Expedición de fotocopias DIN A3 simple	0,20
Expedición de fotocopias DIN A3 doble (dos caras)	0,25
Compulsa de documentos	0,20
Emisión de fax llamadas nacionales	1,00
Recepción de fax	0,50
Expedición de Certificados/Informes técnicos de condiciones urbanísticas de terrenos, solares o edificaciones	25,00

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*,



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

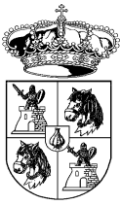
1º. CESIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL AL CLUB DE FÚTBOL DE VALLELADO: Dª. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que como otros años desde el Ayuntamiento se ha procedido a ceder el campo de fútbol al Club de Fútbol de Valledado con el objeto de que desarrollen en él las actividades deportivas. D. Luís Miguel González Sanz pregunta si a parte de esta cesión va a haber alguna ayuda al Club por el Ayuntamiento o si va a contribuir de alguna forma al mantenimiento del mismo a lo que Dª. Beatriz Concejo Martín responde que no hay partida para ello como se puede ver en el presupuesto para 2012 recién aprobado, respuesta a la que se une Dª. Rebeca Cobos Fraile.

2º. REUNIÓN CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que como ya se indicó en un Pleno anterior, se tuvo una reunión con el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero para tratar varios asuntos como es el de La Pesquera o la realización de la depuradora de aguas. Dª. Rebeca Cobos Fraile continúa indicando que ella salió muy satisfecha de dicha reunión puesto que les comunicaron que La Pesquera no se tiraba sino todo lo contrario, se comprometieron a efectuar su arreglo sin fecha concreta para lo que pidieron que el Ayuntamiento hiciera una solicitud de arreglo así como de cesión de la misma una vez efectuado dicho arreglo; y en relación a la depuradora se comprometieron a su arreglo igualmente e indica que ello parece que se lo han tomado bastante en serio puesto que esa misma semana vinieron técnicos relacionados con el asunto y se llevaron copia del proyecto de la depuradora existente y estuvieron viendo la situación en la que está actualmente la depuradora.

SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por la Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

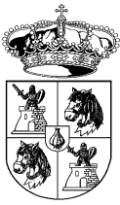
1. DECRETO Nº 52 DE 14 DE JUNIO DE 2012 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012.
2. DECRETO Nº 53 DE 18 DE JUNIO DE 2012 DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA IBERDROLA, S.A. E IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. POR LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011.
3. DECRETO Nº 54 DE 19 DE JUNIO DE 2012 DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. POR LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.
4. DECRETO Nº 55 DE 19 DE JUNIO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR A FAVOR DE D. AITOR BENITO HEREDERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA LA ABUELA NIEVES, S.L.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

5. DECRETO Nº 56 DE 21 DE JUNIO DE 2012 DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L. POR LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.
6. DECRETO Nº 57 DE 22 DE JUNIO DE 2012 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL A FAVOR DE D. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D^a. EVA GARCÍA GONZÁLEZ.
7. DECRETO Nº 58 DE 27 DE JUNIO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. JONATHAN BOAL BAEZA.
8. DECRETO Nº 59 DE 28 DE JUNIO DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS MES JUNIO 2012 Y EXTRAS VERANO.
9. DECRETO Nº 60 DE 28 DE JUNIO DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
10. DECRETO Nº 61 DE 29 DE JUNIO DE 2012 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA A SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE POR VACACIONES.
11. DECRETO Nº 62 DE 4 DE JULIO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. JESÚS ARRANZ PASCUAL.
12. DECRETO Nº 63 DE 4 DE JULIO DE 2012 DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN ELFEX/10/SG/0137 POR IMPORTE DE 150,45 €.
13. DECRETO Nº 64 DE 9 DE JULIO DE 2012 DE ORDEN DE EJECUCIÓN CONTRA D. FÉLIX BAEZA DEL SER.
14. DECRETO Nº 65 DE 11 DE JULIO DE 2012 DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA ENDESA ENERGÍA, S.A. POR LOS EJERCICIOS 2008, 2009, 2010 Y 2011.
15. DECRETO Nº 66 DE 18 DE JULIO DE 2012 DE AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE A LA RED DE SANEAMIENTO O ALCANTARILLADO A FAVOR DE D. JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ GÓMEZ.
16. DECRETO Nº 67 DE 18 DE JULIO DE 2012 DE AUTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO A TESORERÍA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE RECARGO 30% DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PERCIBIDO POR D. JUAN BAUTISTA ACEVES QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 375,61 €.
17. DECRETO Nº 68 DE 18 DE JULIO DE 2012 DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN DE RECREO A FAVOR DE D. JOSE MARÍA MARTÍN SILVA.
18. DECRETO Nº 69 DE 18 DE JULIO DE 2012 DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN DE RECREO A FAVOR DE D. ANTONIO MAGDALENO FRAILE.
19. DECRETO Nº 70 DE 18 DE JULIO DE 2012 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011.
20. DECRETO Nº 71 DE 23 DE JULIO DE 2012 DE RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULO AGRÍCOLA A FAVOR DE D. MIGUEL JOSÉ GUTIÉRREZ CUÉLLAR.
21. DECRETO Nº 72 DE 26 DE JULIO DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS MES JULIO 2012.
22. DECRETO Nº 73 DE 30 DE JULIO DE 2012 DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA AMBIENTAL PARA CORRAL DOMÉSTICO PARA 24 GALLINAS A FAVOR DE D^a. FRANCISCA HERRANZ LOZANO.

D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta sobre el Decreto nº 71 ya que le sorprende la exención de los vehículos agrícolas a lo que responde el Secretario-Interventor indicando que ello se aplica porque así



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

aparece previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos manifestando D^a. Beatriz Concejo Martín que habrá que leerse la Ordenanza para saber lo que dice por si acaso hubiera de procederse también a su modificación.

Posteriormente, D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta sobre el Decreto nº 73 indicando que se sorprende de que por unas cuantas gallinas se tenga que comunicar su tenencia al Ayuntamiento a lo que el Secretario-Interventor responde que la cuestión de la Comunicación ambiental viene regulado en la Ley de Prevención Ambiental y que concretamente existe un Anexo que contiene las actividades específicas que van por la vía de la Comunicación Ambiental a lo que D^a. Beatriz Concejo Martín responde que cree que sería conveniente hacer un Bando poniendo en conocimiento de la población el contenido de esa Ley Prevención Ambiental en lo que se refiere a la Comunicación Ambiental para que los vecinos estuvieran enterados de su existencia. Al respecto D. Ángel del Ser Pascual y D^a. Rebeca Cobos Fraile indican que ya se ha tramitado alguna de estas comunicaciones en relación a la tenencia de caballos por lo que para ellos el asunto no es novedoso.

Tras ello no se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. MOCIÓN.

La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se trata de la renovación de la operación de tesorería que el Ayuntamiento tiene concertada con la Caja Segovia por importe de 70.000,00 € siendo necesario, conforme les han indicado esa misma mañana desde la sucursal de esta Caja en el municipio, un Acuerdo de Pleno para proceder a la renovación. Continúa indicando D^a. Rebeca Cobos Fraile que este Acuerdo se pensaba haberse dejado para el Pleno ordinario que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2012, pero desde la Caja le han indicado que era demasiado tiempo dejarlo hasta esa fecha puesto que es necesario cerrar la operación en breve más si cabe cuando la misma cumplió el pasado día 9 de agosto de 2012 considerándose por ello suficientemente justificada la urgencia para incluir este punto en el Orden del día ya que el cierre de la operación de renovación, como ha indicado, es inminente.

Finalizada la justificación de la posible urgencia del asunto para su inclusión en el Orden del día de la sesión el Pleno procede a votar acerca de dicha urgencia siendo el resultado de la votación de UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes al Pleno.

Tras la aprobación de la urgencia por el Pleno el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene un breve resumen del contenido del expediente elaborado y la propuesta de Acuerdo.

Finalizada la lectura se procede a la votación del asunto adoptándose por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente

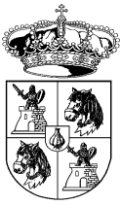
ACUERDO

PRIMERO. Concertar con la entidad bancaria BANKIA (Caja Segovia), una nueva operación de tesorería, por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Rebeca Cobos Fraile para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente Acuerdo.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Luís Miguel González Sanz pregunta sobre la contratación de los peones que se va a hacer para las fiestas.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que sólo se van a contratar para el mes de septiembre como personal eventual de confianza y para ello ya se ha colgado el oportuno bando con el objeto de que la gente interesada se apunte a una lista. La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que hasta ahora se han apuntado 6 personas algunas de las cuales no son del municipio y que hay de plazo hasta el día 20 de agosto. En ese momento ella convocará a todos los Concejales con el objeto de elegir a las dos personas a contratar. Finaliza D^a. Rebeca Cobos Fraile indicando que la contratación será de media jornada para lo cual se ha previsto en el presupuesto de 2012 unos 600,00 € por peón donde no se incluye la Seguridad Social.

- D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta sobre el Decreto nº 67 con el objeto de que se le responda a lo que significa el recargo del 30% del subsidio de Incapacidad Temporal percibido por D. Juan Bautista Aceves.

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde diciendo que esta es la sanción abonada por el Ayuntamiento a la Tesorería de la Seguridad Social por el accidente que tuvo Juan Bautista prestando servicios para el Ayuntamiento.

D. Luís Miguel González Sanz interviene al respecto e indica que a raíz de ello el Ayuntamiento deberá prestar a los peones que entren para las fiestas un curso de prevención de riesgos laborales así como el material que deban emplear aunque la contratación vaya a ser sólo por un mes y a media jornada.

- D. Luís Miguel González Sanz pregunta sobre el lugar de ubicación de las orquestas en las fiestas.

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que todavía no se ha decidido pero que cuando se tenga concertadas las que van a venir se decidirá en reunión con los Concejales.

- D^a Beatriz Concejo Martín plantea, con el objeto de reducir gastos en fiestas para este año, que se quite la plaza de toros y como alternativa el sábado y el domingo de fiestas se haga un encierro por el campo y para ello pide a la Alcaldesa-Presidenta que pida presupuestos con el objeto de analizarlos.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. Luís Miguel González Sanz y D. Ángel del Ser Pascual manifiestan que ya se reunieron los Concejales para hablar sobre el tema de fiestas y se quedó que en este año se iba a hacer prácticamente lo mismo que el año pasado que incluye el que hubiera plaza de toros y que lo planteado por la Sra. Concejala puede ser objeto de estudio para el año próximo ya que no procede ni siquiera el análisis planteado para este año ya que a menos de un mes no lo ven viable.

D^a. Rebeca Cobos Fraile se muestra en la línea de estos últimos ante lo cual D^a Beatriz Concejo Martín continúa defendiendo su postura ya que su único fin es reducir el gasto de fiestas para este año ante lo cual D. Luís Miguel González Sanz comenta que ya se ha reducido gasto con el ahorro de unos 5.700 € en llamadas de teléfono.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.50 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.